



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Nueve (9) de Marzo de Dos Mil veinte (2020)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2017-00176-00
Demandante	Luciano Mutis Álvarez
Demandado	– Fiscalía General de la Nación
Auto sustanciación No.	0193-19

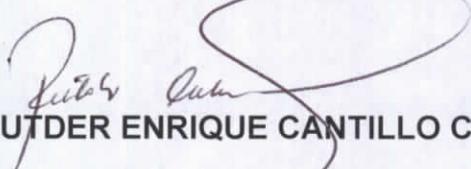
Visto el informe de Secretaría que antecede y de conformidad con lo expuesto en el art. 213 del C.P.A.C.A, y en aras de esclarecer los hechos de la demanda, se hace necesario ordenar al Juzgado Primero penal del circuito, para que allegue copia del expediente No. 88-001-60-01209-2012-00174-01, del procesado Luciano Mutis Álvarez, se le concede el termino de tres días.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE al Juzgado Primero penal del circuito de esta ínsula, que en el término de tres días allegue copia del expediente No. 88-001-60-01209-2012-00174-01, del procesado Luciano Mutis Álvarez

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 24, notifico a las partes la presente providencia, hoy 10-3-20 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)